



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ

RESOLUCIÓN No. 17
(de 25 de abril de 2023)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA EL FOMENTO DE UNA
CULTURA DE AUTOEVALUACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN
DE MEJORAMIENTO DE CARRERA Y PROGRAMAS DE LAS
UNIVERSIDADES EN PANAMÁ”**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ**

en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015 rige el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá;

Que el Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 regula la implementación de la Ley 52 de 26 de junio de 2015 y establece que “el objetivo del proceso de evaluación y acreditación es certificar y garantizar la calidad y el mejoramiento continuo de la educación superior universitaria, a nivel institucional, de carreras y programas, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA;

Que el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá tiene entre sus objetivos, promover el mejoramiento continuo del desempeño y la calidad, mediante la regulación de los procedimientos de las universidades;

Que la dirección y administración del Sistema está a cargo del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), como organismo evaluador y acreditador, y representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo de la educación superior universitaria del país;

Que los sistemas internos de control de calidad que existen en las universidades deben ser compatibles con los principios, los objetivos y las estrategias del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá;

Que de acuerdo con la Ley 52 de 26 de junio de 2015, el CONEAUPA tiene entre sus funciones: Elaborar los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria; ofrecer asesoría técnica, acompañamiento y formación a las instituciones universitarias en los procesos de evaluación y acreditación, así como velar por el cumplimiento del plan de mejoramiento;

Que en el Modelo de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá se establecen los fundamentos; en la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carreras y Programas de Panamá, los estándares de calidad;

Que en el Modelo y en la Guía para la Autoevaluación se establece que es responsabilidad de las instituciones de educación superior universitaria el aseguramiento de la calidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar en todas sus partes la siguiente Guía para el Fomento de una Cultura de Autoevaluación mediante el Desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carreras y Programas en Panamá.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 52 de 26 de junio de 2015, Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



MARIA DEL CARMEN TERRIENTES DE BENAVIDES
Secretaria Ejecutiva



ARIEL RODRIGUEZ GIL
Presidente





REPÚBLICA DE PANAMÁ

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
(CONEAUPA)**

**GUÍA PARA EL FOMENTO DE UNA CULTURA DE
AUTOEVALUACIÓN MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PLAN DE
MEJORAMIENTO DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE LAS
UNIVERSIDADES EN PANAMÁ**

CONEAUPA

Panamá, abril 2023

INDICE

Introducción

1. OBJETIVOS DE ESTA GUÍA

Objetivo General

Objetivos Específicos

2. LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

2.1 Fundamento Legal

2.2 Concepto del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado

2.3 Alcance del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado.

2.4 Formalización del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado

3. ASEGURAMIENTO INTERNO Y ASEGURAMIENTO EXTERNO DE LA CALIDAD DEL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

3.1 Informe del Estado de Desarrollo del PMCA - PMPA

3.2 Presentación de Resultados del Desarrollo del Plan de Mejoramiento

4. ACOMPAÑAMIENTO DEL CONEAUPA

4.1 Objetivos del Acompañamiento

4.2 Componentes del Acompañamiento

4.2.1 Primer componente.

4.2.1.1.1 Informe de Secretaría Ejecutiva sobre la verificación de avances del PMCA o PMPA

4.2.1.1.2 Rúbrica de valoración del nivel de ejecución de las actividades por parte del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva

4.2.1.1.3 Comunicado por parte del Pleno sobre los resultados de la verificación de avances del PMCA o PMPA

4.2.2 Segundo componente

4.3 Recursos para el acompañamiento

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

6. ANEXOS.

Introducción

El CONEAUPA, como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior, es responsable de dar fe, ante la sociedad panameña, de la calidad de las universidades. Como organismo evaluador y acreditador, brinda acompañamiento a las universidades acreditadas con el fin de coadyuvar al desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera (PMC) y Programa (PMP).

El país se caracteriza por contar con universidades diferentes que forman profesionales en diversas e áreas del saber a través de sus ofertas académicas, en cada una de sus sedes.

La Acreditación Institucional Universitaria constituye uno de los pasos cumbre del proceso de mejora continua en el que participan las universidades en Panamá.

Cada institución de educación superior universitaria asume la responsabilidad de autoevaluar la institución como un todo, identificar sus logros y los aspectos críticos de su funcionamiento, elaborar planes de mejoramiento en correspondencia con su misión, visión, objetivos institucionales, así como lo establecido en el Modelo y la Matriz de Evaluación y Acreditación Institucional de CONEAUPA.

El Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa es el conjunto de medidas orientadas a priorizar las acciones que respondan a los objetivos estratégicos conforme a su autoevaluación, que le permitan aprovechar las oportunidades, superar las debilidades y proyectar futuros escenarios que dan sustento a sus fortalezas, es decir a aquellos aspectos críticos puestos de manifiesto en la autoevaluación, tomando en consideración las medidas y acciones inicialmente incorporadas vinculadas a los hallazgos de la propia institución en su proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Esta Guía para el Fomento de una Cultura de Autoevaluación mediante el Desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa de las Universidades en Panamá se basa en los objetivos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, descritos en la Ley 52 del 26 de junio de 2015. Contempla sus objetivos, el fundamento legal, los elementos esenciales para el desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera Ajustado (PMCA) y Plan de Mejoramiento de Programa Ajustado (PMPA), aspectos asociados al acompañamiento del CONEAUPA, los costos asociados, glosario de términos relacionados y formatos para la presentación del cumplimiento plan y de los informes respectivos.

1. Objetivos de la Guía para el Fomento de una cultura de autoevaluación mediante el desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa (PMC) de las universidades en Panamá

1.1 Objetivo General

Fomentar la cultura de la autoevaluación y aseguramiento interno de la calidad en la educación superior universitaria, apoyada en el desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa.

1.2 Objetivos Específicos

1. Promover el compromiso del aseguramiento interno de la calidad en todos los estamentos de la universidad.
2. Aplicar el modelo y matriz de evaluación institucional del CONEAUPA en función de la gestión universitaria.
3. Motivar la visión integral para el desarrollo institucional.
4. Estimular la identificación de fortalezas y oportunidades de mejora, cónsonas con la realidad de la universidad alineados con la declaración de la misión, visión, objetivos y plan de desarrollo institucional.
5. Apoyar la autoevaluación y mejora continua de las funciones misionales de las universidades, con vistas al aseguramiento externo de la calidad.

2. La elaboración del Plan de Mejoramiento

2.1 Fundamento Legal

El fundamento legal de esta Guía tiene cuatro enfoques: la Calidad de la Educación Superior, la Cultura de Autoevaluación para el Aseguramiento de la Calidad, el Mejoramiento Continuo.

- **Enfoque de la Calidad de la Educación Superior**, como un concepto pluridimensional que comprende las funciones y actividades de la educación superior como la docencia, la investigación e innovación, extensión y gestión, las cuales deben estar vinculadas a la excelencia, pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad.
- **Enfoque de la Cultura de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad**, como uno de los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, que indica “fomentar y desarrollar una cultura de evaluación que asegure la calidad de la educación superior universitaria”.
- **Enfoque del Mejoramiento Continuo de la Calidad**, como uno de los principios del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá; y el artículo 6, en sus numerales 2 y 3, referentes a promover, organizar y administrar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y promover el mejoramiento continuo del desempeño y calidad de las instituciones universitarias, sus programas y carreras.
- **Enfoque de acompañamiento a las universidades**, como una función de la Secretaria Ejecutiva del CONEAUPA.

2.2 Concepto del Plan de Mejoramiento de Carrera (PMCA) y Programa Ajustado (PMPA)

2.2.1 Del Plan de Mejoramiento de Carrera

El Plan de Mejoramiento de Carrera (PMC) es un documento elaborado con un horizonte a cinco (5) años en el cual se incluyen proyectos orientados a partir de los resultados del proceso de autoevaluación, en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y los valores misionales de la universidad, que la universidad entrega al CONEAUPA con el Informe de Autoevaluación.

2.2.1 Del Plan de Mejoramiento de Programa

De igual forma, para el Plan de Mejoramiento de Programa (PMP) es un documento elaborado con un horizonte a cinco (5) años en el cual se incluyen proyectos orientados a partir de los resultados del proceso de autoevaluación, en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y los valores misionales de la universidad, que la universidad entrega al CONEAUPA con el Informe de Autoevaluación.

Tanto para el PMC como el PMP en su conjunto, debe estar orientado a elevar el nivel de cumplimiento de los indicadores y estándares establecidos por el CONEAUPA y mejorar el desempeño de las funciones misionales, la gestión y la mejora conforme al estado de la institución, reflejado en el informe de autoevaluación.

En esta Guía se insta a las universidades a tomar esta definición conceptual como punto de partida considerando sus planes de mejoramiento como un medio para el fomento de la cultura de autoevaluación.

2.3 Alcance del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado.

2.3.1. Plan de Mejoramiento de Carrera Ajustado (PMCA)

El Plan de Mejoramiento de Carrera Ajustado (PMCA) se origina a partir del PMC, ajustando el horizonte de planeación el PMCA a los años de la vigencia de la certificación de acreditación de carrera recibida y considerando las recomendaciones emitidas durante la evaluación externa, siempre que estas se ajusten a la realidad de la carrera. En el PMCA la universidad puede incluir, por iniciativa propia, nuevos proyectos o actividades de mejora, conservando o elevando el alcance del PMC.

En ningún caso, después de recibida la acreditación, la universidad realizará cambios en el PMC que desmejoren los proyectos incluidos. En el caso de que la universidad no incorpore al PMCA los ajustes recomendados por los pares académicos externos, deberá presentar por escrito, formalmente, la justificación, para consideración y aprobación del Pleno.

El PMCA requiere ser avalado por el CONEAUPA, previo a su desarrollo.

En el caso de que la universidad, posterior al aval del Consejo, requiera por fuerza mayor hacer cambios en el PMCA, deberá presentar solicitud formal, por escrito, para consideración y aprobación del CONEAUPA.

El PMCA es uno de los elementos importantes a considerar durante la vigencia de la acreditación, dado que, previo al proceso de renovación de la acreditación, la institución debe demostrar el cumplimiento del desarrollo del PMCA que haya recibido aval del Pleno del Consejo.

La universidad es responsable de promover la participación de la comunidad universitaria en el proceso de mejora, en la búsqueda de alcanzar los resultados esperados del PMCA en los períodos establecidos.

2.3.2 Plan de Mejoramiento de Programa Ajustado

El Plan de Mejoramiento de Programa Ajustado (PMPA) se origina a partir del PMP, ajustando el horizonte de planeación el PMPA a los años de la vigencia de la certificación de acreditación de programa recibida y considerando las recomendaciones emitidas durante la evaluación externa, siempre que estas se ajusten a la realidad institucional. En el PMPA la universidad puede incluir, por iniciativa propia, nuevos proyectos o actividades de mejora, conservando o elevando el alcance del PMP.

En ningún caso, después de recibida la acreditación, la universidad realizará cambios en el PMP que desmejoren los proyectos incluidos. En el caso de que la universidad no incorpore al PMPA los ajustes recomendados por los pares académicos externos, deberá presentar por escrito, formalmente, la justificación, para consideración y aprobación del Pleno.

El PMPA requiere ser avalado por el CONEAUPA, previo a su desarrollo.

En el caso de que la universidad, posterior al aval del Consejo, requiera por fuerza mayor hacer cambios en el PMPA, deberá presentar solicitud formal, por escrito, para consideración y aprobación del CONEAUPA.

El PMPA es uno de los elementos importantes a considerar durante la vigencia de la acreditación, dado que, previo al proceso de renovación de la acreditación, la institución debe demostrar el cumplimiento del desarrollo del PMPA que haya recibido aval del Pleno del Consejo.

La universidad es responsable de promover la participación de la comunidad universitaria en el proceso de mejora, en la búsqueda de alcanzar los resultados esperados del PMPA en los períodos establecidos.

2.4 Formalización del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado

El PMCA como el PMPA, según sea la acreditación, se presentará a más tardar tres (3) meses calendarios después de la fecha de publicación de la acreditación

de la universidad en Gaceta Oficial. Una vez entregado por la universidad ante el CONEAUPA para su aval, será revisado por el personal técnico de la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de verificar que el mismo cumpla con las formalidades establecidas para su presentación.

El Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado forma parte integral del proceso de evaluación con fines de acreditación, constituye el fundamento del principio de calidad y mejoramiento continuo y la presentación de los resultados alcanzados con su desarrollo durante la vigencia de la acreditación es un requerimiento para la reacreditación institucional.

La formalización tanto del PMCA como PMPA se concreta con el aval del Pleno del Consejo y es el documento sobre el cual se brindará el acompañamiento, durante la vigencia de la acreditación de carrera y programa.

El PMCA avalado, llevará la sigla de PMCA, al margen de que se hayan hecho o no ajustes al PMC. El CONEAUPA dará constancia a la universidad del aval al PMCA, para el acompañamiento posterior.

De igual forma, el PMPA avalado, llevará la sigla de PMPA, al margen de que se hayan hecho o no ajustes al PMP.

Tras la formalización del PMCA o PMPA, el alcance de los proyectos y de las actividades contenidas en el mismo no deben desmejorarse.

Posterior a la entrega de la certificación de Acreditación de Carrera y Programa, los planes de Mejoramiento avalados por el CONEAUPA, representa el compromiso autónomo que asumen las instituciones universitarias para garantizar los estándares e indicadores de calidad establecidos.

3. Aseguramiento Interno y Aseguramiento Externo de la Calidad del Desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado

3.1 Informe del Estado de Desarrollo de los Planes de Mejoramiento

3.1.1 del PMCA

La universidad hará entrega del Informe del Estado de Desarrollo del PMCA completado a la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA cada año durante la vigencia de la acreditación de la carrera con la información correspondiente, adjuntando la documentación de respaldo que permita verificar el desarrollo de los proyectos del PMCA.

El Informe del Estado de Desarrollo del PMCA, deberá ser revisado por el personal técnico de la Secretaría Ejecutiva.

En un término no mayor de quince (15) días hábiles, en el caso que el Informe del Estado de Desarrollo del PMCA cumpla con lo avalado, el CONEAUPA se emitirá una nota de entrega completa del PMCA entregado.

En el caso de que el informe esté incompleto, será devuelto a la universidad para su corrección, en un término no mayor de quince (15) días hábiles, para su corrección.

Recibido por la institución la corrección, la institución dispone hasta quince (15) días hábiles para completar y hacer entrega del Informe de Estado de Desarrollo del PMCA completo con la información correspondiente.

El Informe del Estado de Desarrollo al PMCA debe ser presentado ante la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, aprobado por la máxima autoridad de la universidad, a través de comunicación oficial, formal, en forma impresa y medio digital editable y debe contener lo siguiente:

1. Portada.
2. Equipo responsable de hacer el seguimiento de los proyectos.
3. Introducción.
4. Procedimiento empleado para el levantamiento de los datos sobre el estado de avance.

5. Síntesis del estado de avance de los proyectos del PMCA, por factor, en Word, en forma de prosa.
6. Buenas prácticas, en Word, en forma de prosa.
7. Anexo 1: Cuadros en Excel, en los formatos aprobados por el CONEAUPA, que muestren el resultado del desarrollo del PMCA.
8. Anexo 2: Medio electrónico con las evidencias en versión digital, que sustentan el avance del PMCA reportado. Estas evidencias deben estar identificadas en forma ordenada, legibles, de acuerdo con los proyectos o actividades correspondientes.

El Informe del Estado de Desarrollo del PMCA, sin contar los anexos, debe tener una extensión máxima de veinticinco (25) páginas, enumeradas. El formato de entrega es formato 8 ½" x 11" para la página, letra arial 12, espaciado 6/0, interlineado espacio y medio; el anexo 1, puede ser entregado en página de tamaño, 8 ½" x 14" o 11" x 17" el anexo 2, será entregado solamente en forma digital, sea USB o disco portátil.

3.1.2 del PMPA

Para la entrega del Informe de Desarrollo del PMPA, la universidad hará entrega del Informe del Estado de Desarrollo del PMPA completado a la Secretaría del CONEAUPA, cada año durante la vigencia de la acreditación del programa con la información correspondiente, adjuntando la documentación de respaldo que permita verificar el desarrollo de los proyectos del PMPA.

Se mantiene como puntos de cumplimiento para la confección y entrega de los PMPA, los definidos en el punto 3.1.1, en lo que concierne al tiempo de revisión por parte por el personal técnico de la Secretaría Ejecutiva., los términos en tiempo para la entrega de los informes que necesiten corrección y los puntos de entrega de forma del Informe, así como el número de páginas formatos aprobados y los medios impresos y digitales para su entrega al CONEAUPA.

3.2P Presentación de Resultados del Desarrollo del Plan de Mejoramiento

La Institución presentará ante la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA evidencia del desarrollo, durante la vigencia de la acreditación, del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado, previo a la entrada a los procesos de renovación de la acreditación de carrera y programa.

En la presentación de desarrollo del PMCA la universidad describirá sus efectos a lo interno de la institución, tomando en consideración la situación de la carrera o programa al inicio de la vigencia de la acreditación de la carrera o programa y su estado actual, conforme a la Resolución No. 14 de 28 de octubre de 2021 No.01 de 28 de enero de 2021, aprobada por el Pleno el Consejo.

Para la elaboración del informe de desarrollo del PMCA, la universidad utilizará las orientaciones de la Resolución No. 14 de 28 de octubre de 2021.

En la presentación de desarrollo del PMPA la universidad describirá sus efectos a lo interno de la institución, tomando en consideración la situación de la carrera o programa al inicio de la vigencia de la acreditación de la carrera o programa y su estado actual, conforme a la Resolución No. 14 de 28 de octubre de 2021 aprobada por el Pleno el Consejo.

Para la elaboración del informe de desarrollo del PMCA, la universidad utilizará las orientaciones de la Resolución No. 14 de 28 de octubre de 2021.

4. Acompañamiento del CONEAUPA

Para el acompañamiento, el CONEAUPA presenta los siguientes lineamientos:

4.1 Objetivos del acompañamiento

Los objetivos que se persiguen con el acompañamiento al desarrollo del PMCA son los siguientes:

1. Fomentar la cultura de autoevaluación y de mejora continua en la comunidad universitaria en las universidades acreditadas.
2. Fortalecer las capacidades en las universidades para el desarrollo de planes de mejoramiento.
3. Brindar orientación para el logro de los resultados esperados, en los tiempos planificados.
4. Coadyuvar en el aumento de la efectividad de los recursos destinados por las universidades para el aseguramiento de la calidad.
5. Establecer el estado de avance en el desarrollo del plan de mejoramiento.
6. Promover el intercambio de buenas prácticas para la definición de estrategias que faciliten la mejora continua en la calidad de la educación superior universitaria, a través de foros y otras actividades del CONEAUPA.

4.2 Componentes del acompañamiento

El acompañamiento que brinda el CONEAUPA a las universidades durante la vigencia de la acreditación es de carácter confidencial y se desarrolla en dos componentes, el primero, de carácter obligatorio, mediante una *Visita de Verificación de Avances (VVA)* del PMCA o PMPA en el medio término de la vigencia de la acreditación; y, el segundo, de carácter opcional, mediante *capacitaciones y asesoría*.

4.2.1 Primer componente del acompañamiento: La Visita de Verificación de Avances (VVA) del PMCA consiste en reuniones del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de verificar el avance en el desarrollo del PMCA, tomando como referencia las evidencias adjuntadas y el contenido reportado en el Informe del Estado de Desarrollo del PMCA, más reciente entregado a la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA.

La *Visita de Verificación de Avances* será realizada, a solicitud escrita formal de la universidad, al *Medio Término* de la vigencia de la acreditación de la institución. El desarrollo de la misma será realizado previo:

- Análisis y valoración del Estado de Desarrollo del PMCA, presentado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo.
- Coordinación de la agenda de trabajo y los detalles orientados a la efectividad de la VVA, entre el personal técnico de la Secretaría Ejecutiva y el personal técnico de seguimiento al PMCA de la universidad.
- Acuerdo sobre las sedes a visitar.
- Solicitud de información adicional por parte del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva, si fuese necesario.

Para el PMPA, se realizará para la VVA, lo establecido para el PMCA.

4.2.1.1 Informe de Secretaría Ejecutiva sobre la verificación de avances del Plan de Mejoramiento Ajustado de Carrera o Plan de Mejoramiento Ajustado de Programa.

Después de la visita, el personal técnico asignado por el CONEAUPA para la *Visita de Verificación de Avances*, hará entrega a la Secretaría Ejecutiva de un *Informe del Estado de Avance en el desarrollo del PMCA*, sobre la base de evidencias presentadas por la universidad y la información recopilada durante la VVA, para consideración del Pleno del Consejo.

Este informe debe contener lo siguiente: Introducción, Procedimiento empleado, Síntesis de los resultados por factor, Verificación del desarrollo del PMCA, Oportunidad de mejora, Identificación de buenas prácticas. Como Anexo 1, la agenda de la VVA y Anexo 2, cuadros *Resultados de Verificación del Estado de Avance del Plan de Mejoramiento de Carrera Ajustado, por Proyecto*.

La Secretaría Ejecutiva presentará al Pleno del Consejo, el Informe de Verificación del Estado de Avance en el Desarrollo del PMCA, tomando en cuenta el nivel de ejecución de los proyectos del PMCA sobre la base de las evidencias presentadas por la universidad en el Informe del Estado de Desarrollo del PMCA y su correspondiente verificación.

Este informe es el insumo que utiliza el Pleno del Consejo para la emisión del Comunicado oficial a la institución en torno al estado de avance en el desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado.

Para la presentación del Informe de Secretaría Ejecutiva sobre la verificación de avances del Plan de Mejoramiento Ajustado de Programa (PMPA), se ejecutarán los pasos enunciados para la presentación del Informe de PMCA.

4.2.1.2 Rúbrica de valoración del nivel de ejecución de las actividades y proyectos por parte del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva.

Escala de valoración del nivel de ejecución de las actividades:

Realizada	Actividad desarrollada en todos sus aspectos según el alcance planteado en los proyectos, sustentada en Informe del Estado de Desarrollo del PMCA o PMPA con evidencias pertinentes completas según lo programado.
En proceso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad desarrollada en todos sus aspectos según el alcance planteado en los proyectos, sustentada con evidencias incompletas. ▪ Actividad desarrollada, con algunos aspectos no completados, o con evidencias incompletas o que no están en correspondencia con lo programado en el PMCA o PMPA ▪ Actividad realizada parcialmente, sustentada en Informe del Estado de Desarrollo del PMCA o PMPA, con evidencias pertinentes.
No iniciada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad reportada como iniciada en el Informe del Estado de Desarrollo del PMCA o PMPA cuyo sustento no evidencia su desarrollo. ▪ Actividad sin iniciar al momento de la Visita de Verificación de Avances.

Rúbrica de valoración del nivel de ejecución de los proyectos:

Realizado	Proyecto con todas las actividades que lo componen desarrolladas en todos sus aspectos, hasta el momento de la visita de verificación de avances, según el alcance planteado, sustentado en el Informe del Estado de Desarrollo del PMCA, o PMPA con evidencias pertinentes completas en correspondencia con lo programado en el PMCA o PMPA.
En Proceso	<p>Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ con actividad en proceso ▪ con actividad iniciada, desarrollada parcialmente, ya sea: <ul style="list-style-type: none"> - con evidencias incompletas - con evidencias no pertinentes o - que no estén en correspondencia el alcance del proyecto o su objetivo. ▪ con actividad realizada, con algunos aspectos no completados ▪ con actividad realizada parcialmente
No iniciado	<p>Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ con las actividades reportadas como iniciadas en el Informe del Estado de Desarrollo del PMCA o PMPA, cuyo sustento no evidencia su desarrollo ▪ con las actividades sin iniciar al momento de la Visita de Verificación de Avances.

4.2.1.3 Comunicado por parte del Pleno sobre los resultados de la verificación de avances del Plan de Mejoramiento Ajustado de Carrera o Plan de Mejoramiento Ajustado de Programa.

El proceso de acompañamiento en el desarrollo del PMCA o PMPA incluye la comunicación que hace el Consejo a la Universidad, en torno a la verificación realizada en la visita in situ por el personal técnico cuyos resultados se describen en el Informe del Estado de Desarrollo del PMCA o PMPA recibido de la Secretaría Ejecutiva.

Los miembros del CONEAUPA emitirán sus comentarios y recomendaciones a la institución, en sentido positivo, a fin de orientar e impulsar la continuidad de los esfuerzos de la universidad en la búsqueda del mejoramiento continuo de la calidad de la institución. Además, si el Consejo lo considera necesario, recomendará brindar asesoría técnica a la universidad.

El Consejo emitirá las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes en torno al informe de verificación del cumplimiento del PMCA o PMPA, sobre la base de evidencias las cuales remitirá a las autoridades de la universidad, a través de la Secretaría Ejecutiva, por medio de una comunicación oficial. Se destaca el carácter confidencial del informe que emite el Consejo a cada universidad.

4.2.2 Segundo componente del acompañamiento: Capacitaciones y asesoría.

Consisten en encuentros del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva, a solicitud de la universidad, presentada ante la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, las cuales serán realizadas de acuerdo con las necesidades particulares.

Las reuniones incluyen las siguientes actividades:

- Solicitud escrita formal de la universidad, dirigida a la Secretaría Ejecutiva, identificando los aspectos en los que requiere acompañamiento.
- Notificación por parte de la Secretaría Ejecutiva a los directivos de la institución, para informar de la designación del personal técnico para el acompañamiento.
- Desarrollo de la agenda acordada por ambas partes.
- Entrega de constancias de la Secretaría Ejecutiva a la universidad.

4.3 Recursos para el acompañamiento

El personal técnico, medio de transporte y costos de traslado, equipo computacional y de comunicación, necesario para la Visita de Verificación de Avances será asignado por la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, con los fondos presupuestarios asignados por el Estado al Ministerio de Educación.

La universidad brindará el espacio físico adecuado con facilidades para el uso de equipos computacionales y medios audiovisuales, para el desarrollo de las reuniones, cubriendo los costos relacionados.

Los recursos para las actividades de asesoría y capacitación serán cubiertos por la universidad que lo solicita.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acompañamiento: Guía del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva a las universidades, para el logro de los objetivos del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado.

Aval del Consejo: Documento emitido por el Pleno del Consejo a la universidad sobre la versión del PMCA a la cual se dará seguimiento durante la vigencia de la acreditación.

Buenas Prácticas: es una experiencia positiva, probada y replicada en contextos diversos del quehacer universitario y que, por consiguiente, puede ser recomendada como modelo y ser compartida para que el mayor número de personas en la institución, la carrera y/o programa puedan adaptarla y adoptarla

Informe del Estado de Desarrollo del PMCA: Documento que contiene en forma detallada los avances alcanzados en el desarrollo del PMCA. Incluye una síntesis en párrafos, por factor, de la ejecución de los proyectos contenidos en el PMCA y cuadros mostrando todas las actividades contenidas en cada proyecto, indicadores de seguimiento, porcentaje de avance, limitaciones y acciones correctivas, responsables de la ejecución y lista de evidencias

Informe de Verificación de Avance: Documento que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Pleno del Consejo, sustentado sobre la base del Informe del Estado de Desarrollo del PMCA más reciente presentado por la universidad ante la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA y de las evidencias que le fueron anexadas al mismo, verificados en la Visita de Verificación de Avances, incorporando recomendaciones técnicas a la universidad, para el logro de objetivos del PMCA.

Medio Término: Mitad del espacio de tiempo de vigencia de la acreditación otorgada a la institución.

Plan de Mejoramiento de Carrera Ajustado: El Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado (PMCA) es un documento que la universidad entrega al CONEAUPA, después de recibir el certificado de acreditación de carrera elaborado con un horizonte en años, acorde a la vigencia de la acreditación de carrera recibida, en el cual se incluyen los proyectos que se incluyeron en el PMC, orientados a la mejora continua, agregando las recomendaciones emitidas por la Comisión de Pares Académicos asignados por el CONEAUPA para la evaluación externa de la carrera, siempre que estas recomendaciones se ajusten a la realidad de la carrera.

Plan de Mejoramiento de Programa Ajustado: El Plan de Mejoramiento de Programa Ajustado (PMPA) es un documento que la universidad entrega al CONEAUPA, después de recibir el certificado de acreditación de programa elaborado con un horizonte en años, acorde a la vigencia de la acreditación de programa recibida, en el cual se incluyen los proyectos que se incluyeron en el PMP, orientados a la mejora continua, agregando las recomendaciones emitidas por la Comisión de Pares Académicos asignados por el CONEAUPA para la evaluación externa del programa, siempre que estas recomendaciones se ajusten a la realidad del programa.

Proyecto: Expresión de la concepción de la universidad para responder a una oportunidad de mejora en aspectos específicos, definida a través de título, objetivo, un conjunto de actividades, cronograma, asignación de recursos y personal responsable del seguimiento e indicadores de seguimiento, asociados a factores, componentes e indicadores de la matriz de evaluación con fines de acreditación.

Asesoría: consiste en encuentros del personal técnico de la Secretaría Ejecutiva, a solicitud del Comité Técnico de evaluación de la universidad, presentada ante la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA, las cuales serán realizadas de acuerdo con las necesidades particulares que hayan sido identificadas por la universidad, en cualquier momento durante la vigencia de la acreditación. El propósito de la asesoría es coadyuvar en el logro de los resultados esperados en el proceso de mejoramiento continuo y en el PMCA o PMPA

Visita de Verificación de Avances: La Visita de Verificación de Avances (VVA) en el desarrollo del PMCA o PMPA, constituye un requisito fundamental y consiste en reuniones, confidenciales del personal técnico del CONEAUPA con el personal de la universidad en la sede central y otras instalaciones de la universidad, con el objetivo de verificar el avance en el desarrollo del PMCA o PMPA, tomando como referencia las evidencias adjuntadas y el contenido reportado en el Informe del Estado de Desarrollo del PMCA o PMPA más reciente entregado a la Secretaría Ejecutiva del CONEAUPA.

6. ANEXOS.

El anexo en sus formatos aplica para PMCA o PMPA

- Anexo 1: Formato de Plan de Mejoramiento de Carrera Ajustado (PMCA) o (PMPA)
- Anexo 2: Formato de Informe del Estado de Desarrollo del PMCA o (PMPA)
- Anexo 3: Formato de Informe de verificación de avances en el desarrollo del PMCA. (o del PMPA)
- Anexo 4. Formato Presentación de los Resultados del Desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera Ajustado (o del Plan de Mejoramiento de Programa Ajustado).
- Anexo 5: Presentación de resultados del desarrollo del plan de mejoramiento de carrera y programa ajustado (PMC A) (PMPA)
- Anexo 6: Presentación Del Cumplimiento – Oportunidades De Mejora PMCA-PMPA



Anexo 1. Formato de Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado (PMC A).

PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERA Y PROGRAMA AJUSTADO UNIVERSIDAD _____ PERIODO: _____												
1. Título o nombre del proyecto												
2. Objetivo General del Proyecto												
3. Objetivos específicos												
4. Criterio para su inclusión en el PMCA												
5. Factor de evaluación de la Matriz												
6. Área de Mejora (Necesidad del Proyecto).												
7. Número y nombre de cada actividad	8. Indicadores a los cuales responde cada actividad dentro del Proyecto	9. Indicador(es) de cada actividad (resultado esperado al realizar la actividad)	10. Recursos	11. Fecha Inicio/ Fin:	11.1 Representación Gráfica de los momentos en los que se realiza la actividad (Diagrama de Gantt) <i>El PMCA Debe ser adecuado al # de años según la vigencia de acreditación</i>	12. Medios de Verificación (escribir aquí el hecho o documento con el cual la universidad prevé demostrar su cumplimiento)					13. Responsables	14. Observaciones
						Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5		
#						Semestres Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 insertar columnas para representar meses dentro del año						
Observaciones Generales:												

Anexo 2. Formato de Informe del Estado de Desarrollo del PMCA.

INFORME DE ESTADO DE DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERA Y PROGRAMA AJUSTADO										
UNIVERSIDAD _____ PERIODO: _____										
1. Título o nombre del proyecto										
2. Objetivo General del Proyecto										
3. Objetivos específicos										
4. Criterio para su inclusión en el PMCA	a) Sustener e incrementar el nivel de calidad ya alcanzado	(escribe aquí número de los indicadores de la matriz relacionados al criterio)								
	b) Subsananar debilidades detectadas	(escribe aquí número de los indicadores de la matriz relacionados al criterio)								
	c) Incorporar recomendaciones de pares externos	(escribe aquí número de los indicadores de la matriz relacionados al criterio)								
5. Factor de evaluación de la Matriz	Escriba aquí el Componente de la Matriz de evaluación al que responde el proyecto									
6. Área de Mejora (Necesidad del Proyecto).	Escriba aquí el Subcomponente de la Matriz de evaluación al que responde el proyecto									
	Otro (Especificar aquí el proceso o función de la Universidad, al que respalda el proyecto)									
#	7. Número y nombre de cada actividad	8. Indicadores a los cuales responde cada actividad dentro del Proyecto	9. Indicador(es) de cada actividad (resultado esperado al realizar la actividad)	10 Fecha Inicio/Fin:	11. Comentarios de la Universidad			12. Medios de Verificación (Escribir nombre del documento que demuestra el desarrollo indicado)	13. Responsables:	14. Observaciones
					% de Desarrollo	Limitación	Acción correctiva			

Observaciones Generales:

Anexo 3. Formato de Informe de verificación de avances en el desarrollo del PMCA.

INFORME DE VERIFICACION DE DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERA Y PROGRAMA AJUSTADO												
UNIVERSIDAD _____ PERIODO: _____												
1. Título o nombre del proyecto												
2. Objetivo General del Proyecto												
3. Objetivos específicos												
4. Criterio para su inclusión en el PMCA	Sostener e incrementar el nivel de calidad ya alcanzado (escribe aquí número de los indicadores de la matriz relacionados al criterio)											
	Subsanar debilidades detectadas. (escribe aquí número de los indicadores de la matriz relacionados al criterio)											
5. Factor de evaluación de la Matriz	Incorporar recomendaciones de pares externos escribe aquí número de los indicadores de la matriz relacionados al criterio)											
6. Área de Mejora (Necesidad del Proyecto).	Componente											
	Subcomponente											
Otro (Especificar proceso o función de la Universidad, al que respalda el proyecto)												
#	Actividades	Indicadores a los que corresponde	Indicadores de Seguimiento por actividad	Fecha Inicio/Fin	Comentarios de la universidad		Medios de verificación que presenta la universidad para demostrar desarrollo	Valoración del Nivel de Desarrollo			Comentarios de la Comisión Técnica del CONEAUPA	
					Limitaciones (si aplica)	Acciones correctivas (si aplica)		R	EP	NI		
Resultados generales:												

R= Realizada; EP = En Proceso; NI= No iniciada

Anexo 4. Formato de presentación de los Resultados del Desarrollo del Plan de Mejoramiento de Carrera y Programa Ajustado.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERA Y PROGRAMA AJUSTADO (PMCA) (PMPA)								
UNIVERSIDAD: _____		PERIODO DEL PMCA _____						
AÑO DE ACREDITACIÓN: _____		AÑO DE ACREDITACIÓN: _____						
Proyectos incorporados en el PMCA o PMPA, para la mejora de las áreas de Evaluación, conforme a la Estructura de la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carrera y Programa		Título del o de los Proyecto * (Insertar filas si requiere)	Nivel de ejecución del o de los proyectos en relación con el alcance del componente o subcomponente. (Considerar que esta información podrá ser verificada en el proceso de evaluación externa)					
Proyectos para la mejora del Componente (indicar cantidad)	Actividades para la mejora del Subcomponente (indicar cantidad)	Según Informe de Visita de Verificación de Avances	Según el Informe Anual de Cumplimiento del último año acreditación					
Componente	Sub componente	Según Informe de Visita de Verificación de Avances	Según el Informe Anual de Cumplimiento del último año acreditación					
FACTOR 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA Componente 1 Componente 2 Componente 3 Componente 4	# Subcomponente 1 Subcomponente 2 Subcomponente 3 Subcomponente 4 Subcomponente 5 Subcomponente 6 Subcomponente 7 Subcomponente 8 Subcomponente 9	# 	# 					
				Componente 1	Subcomponente 1			
							Subcomponente 2	
				Componente 2	Subcomponente 4			
							Subcomponente 5	
				Componente 3	Subcomponente 6			
							Subcomponente 7	
				Componente 4	Subcomponente 8			
Subcomponente 9								

CONFEAUPA

FACTOR 5: INFRAESTRUCTURA	Componente 13	Subcomponente 32				
		Subcomponente 33				
		Subcomponente 34				
		Subcomponente 35				
FACTOR 6: IMPACTO Y RESULTADOS	Componente 14	Subcomponente 36				
		Subcomponente 37				
	Componente 15	Subcomponente 38				
		Subcomponente 39				
	Componente 16	Subcomponente 40				
		Subcomponente 41				
		Subcomponente 42				
		Subcomponente 43				
			Subcomponente 44			

* Si se tiene un proyecto para la mejora de varios componentes, registrar el Título del proyecto en cada componente.

Para valorar el nivel de ejecución de los proyectos se utilizará la siguiente escala:

- Realizado** - Terminado según programación / Todas las actividades realizadas
- En proceso** - Iniciado mas no terminado / Con actividades aún no completadas.
- No iniciado** - Sin iniciar a la fecha o con actividades aún no iniciadas.

**Anexo 5:
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
DE PANAMÁ (CONEAUPA)
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL DESARROLLO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE
CARRERA Y PROGRAMA AJUSTADO (PMC A) (PMPA)**

UNIVERSIDAD: _____
AÑO DE ACREDITACIÓN _____
PERIODO DEL PMCA PMPA _____ - _____

**SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN INICIAL Y ACTUAL, SEGÚN EL ALCANCE DE LOS COMPONENTES
DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

(Descripción concisa sobre los aspectos a mejorar en la situación inicial, es decir, al momento de recibir la certificación de acreditación, y los resultados alcanzados a la fecha de la Presentación del Cumplimiento del PMCA respecto de dichos aspectos). La universidad puede incluir en Situación Actual, mejoras y buenas prácticas adicionales al PMCA, en los renglones que correspondan

COMPONENTES	SITUACIÓN INICIAL	SITUACIÓN ACTUAL
1. Estructura Organizacional de la Carrera		
2. Gestión Estratégica		
3. Calidad y Mejoramiento Continuo de la Carrera		
4. Identidad y Comunicación		
5. Fundamentos de la Carrera		
6. Formación Integral		
7. Investigación y Desarrollo		
8. Desarrollo de la labor de extensión		
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo		
10. Estudiantes		
11. Docentes		
12. Estrategias de dotación para el desarrollo del Proyecto académico		
13. Infraestructura y Desarrollo		
14. Mejoramiento Continuo		
15. Graduados		
16. Interacción con los grupos de interés.		

CONEAUPA

**ANEXO 6: PRESENTACION DEL CUMPLIMIENTO – OPORTUNIDADES DE MEJORA PMCA-PMPA
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

PRESENTACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARRERA
AJUSTADO (PMCA) O PROGRAMA (PMPA)

UNIVERSIDAD: _____

CARRERA O PRGORAMA: _____

AÑO DE ACREDITACION DE LA CARRERA O

PROGRAMA: _____

OPORTUNIDAD DE MEJORA (SINTESIS DE LA SITUACION INICIAL) Y RESULTADOS
LOGRADOS TRAS EL DESARROLLO DEL PMCA O PMPA (SITUACION ACTUAL) SEGÚN EL
ALCANCE DE LOS COMPONENTES DE LA EVALUACION

Descripción concisa sobre las oportunidades de mejora al momento de la acreditación (la situación inicial) y los resultados alcanzados tras el desarrollo del Plan de Mejoramiento respecto a dichos conceptos

COMPONENTES	SITUACIÓN INICIAL	SITUACIÓN ACTUAL
1. Estructura Organizacional de la Carrera		
2. Gestión Estratégica		
3. Calidad y Mejoramiento Continuo de la Carrera		
4. Identidad y Comunicación		
5. Fundamentos de la Carrera		
6. Formación Integral		
7. Investigación y Desarrollo		
8. Desarrollo de la labor de extensión		
9. Personal Directivo, Administrativo y de Apoyo		
10. Estudiantes		
11. Docentes		
12. Estrategias de dotación para el desarrollo del Proyecto académico		
13. Infraestructura y Desarrollo		
14. Mejoramiento Continuo		
15. Graduados		
16. Interacción con los grupos de interés.		

Sello de Autenticación
Lo anterior es fiel copia
de su original

Panamá 25 de mayo de 2023

Mde Benavides

Secretaría Ejecutiva
CONEAUPA